

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-18077 *Emplazamiento en recursos contencioso-administrativos números 328/2014 y 351/2014. Expediente 53/650/04-I y otro.*

Habiendo sido interpuestos sendos recursos contencioso-administrativos por D. Jerónimo Antonio Velasco Pérez y Sinai Reinoso, S. A., en autos de los procedimientos ordinarios 328/2014 y 351/2014, respectivamente, seguidos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2014 por el que se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por las partes demandantes para que, en el plazo de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer y personarse como parte codemandada, en legal forma ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Santa Cruz de Bezana, 12 de diciembre de 2014.

El alcalde en funciones,
Antonio Arroyo Castanedo.

2014/18077

CVE-2014-18077